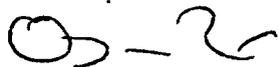


Ejecutivo 2019-00788-00

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente informo al Despacho de la señora Juez, solicitud de entrega de los títulos judiciales consignados a este proceso.

Bucaramanga, **1 2 JUL 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

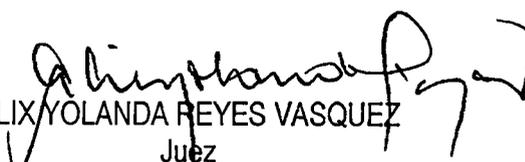
Bucaramanga, **1 2 JUL 2021**

Vista la constancia secretarial que antecede, de acuerdo con lo informado en auto del 3 de mayo del presente año, respecto a la existencia de títulos para el presente proceso por valor total de \$417.349, se ordena la entrega y el pago de los mismos al demandante JERSON JAIMES DIAZ identificado con la c.c. No. 91.472.858, hasta cubrir el valor de la liquidación.

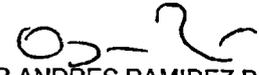
Elabórese por secretaría la correspondiente orden de pago.

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, de enviar el proceso a los Juzgados de Ejecución, en razón a que según el Acuerdo PSAA14-10078, del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, por medio del cual se crearon los Despachos Judiciales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, y se definieron las reglas de reparto de procesos, no fueron facultados para remitir los procesos a los Juzgados Civiles de Ejecución

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 054 HOY,
1 3 JUL 2021

OSCAR ANDRÉS RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO